



Referencia:	2022/6946X
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“14. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2022/6946X.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE PROFESOR/A DE MÚSICA.

Vista la necesidad de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Profesor/a de Música, que se halla vacante por jubilación del funcionario de carrera que ocupaba la plaza, y que debe incluirse obligatoriamente en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado



y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la vigente lista de espera de Profesor/a de Música aprobada por Resolución núm. 2022003824, de fecha 6 de septiembre de 2022, de la Concejalía de Personal y Recursos Humanos, para la provisión temporal de plazas o puestos de Profesor/a de Música de lenguaje musical. Y considerando, asimismo, la regulación de la gestión de esta lista de espera fijada en la Base Décima de la Selección de personal con carácter temporal de Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM Núm. 16, de 21 de enero de 2020), y de conformidad con la base octava de las bases específicas que rigen la convocatoria aprobada para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Profesor/a de música de lenguaje musical, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2021, modificadas en fecha 22 de marzo de 2022 (anuncio publicado en BORM Núm. 96 de 27 de abril de 2022).

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/09/2022, con nº de referencia 2022/629 y con resultado Fiscalización condicionada a subsanación(No suspensivo).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Profesor/a de música para la Escuela municipal de Música, que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento por jubilación que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A2; Nivel: 25; Complemento Específico mensual: 729,06; Escala: Administración Especial; Subescala: de Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Categoría/Denominación: Profesor de Música de Lenguaje Musical.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la vigente lista de espera de Profesor/a de música de lenguaje musical, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base octava de las bases específicas, que remite a la base décima, punto 2, de las bases de selección de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM Núm. 16, de 21 de enero de 2020).

Tercero.- Facultar al Concejal delegado de Personal y Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha que figura en la firma electrónica.

Fdo. El Concejal delegado de Personal y Recursos Humanos

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.09.28 13:05:10 CEST